



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00328

Mendoza, 22 de abril de 2025

VISTO:

El fallecimiento del Sumo Pontífice FRANCISCO I, ocurrido el 21 de Abril del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la partida a los 88 años de edad del Sumo Pontífice, único Papa argentino en la historia de la Iglesia, representa un hecho de conmoción para el mundo en general, y un evento de profundo pesar para el pueblo argentino en particular.

Que durante su vida Jorge Mario Bergoglio entregó una labor pastoral ejemplar, sirviendo como Sacerdote, Obispo y Pastor, hasta alcanzar la máxima responsabilidad eclesiástica al ser elegido como Líder espiritual de la Iglesia Católica y Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano el 13 de marzo de 2013.

Que su legado espiritual y humano trascenderá su muerte, manteniéndose vigente entre los fieles de la Iglesia Católica de todo el mundo, y su recuerdo vivirá por siempre en el corazón del pueblo argentino.

Que, por lo expuesto, la H. Legislatura y la H. Cámara de Senadores, en consonancia con lo resuelto por el Gobierno Nacional y el Gobierno de Mendoza, estiman procedente rendir un homenaje póstumo al primer Papa latinoamericano. Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: ADHERIR al Decreto 719/25 del Poder Ejecutivo por el que se



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00328

Mendoza, 22 de abril de 2025

declara DUELO PROVINCIAL por el término que dicho decreto establece, en adhesión al Duelo Nacional Decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en razón del deceso del Sumo Pontífice FRANCISCO I, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: DISPONER que en el plazo que dure el DUELO PROVINCIAL la Bandera del edificio legislativo permanecerá izada a media asta.

ARTÍCULO 3: ACLARAR que lo dispuesto en el presente decreto no implica asueto administrativo ni suspensión de actividades, salvo la que resulten dispuestas por las autoridades pertinentes.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR E INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.